

Hoy el congreso oficializó la conformación de una comisión especial revisora del código civil para modificar esta y otras normas y ponerlas acorde con la nueva ley de la persona con discapacidad. Se trata de una iniciativa del congresista nacionalista Jhon Reynaga que anteriormente fue aprobada por el pleno del congreso.

Se trata de la **ley reynaga** N° 30121, respecto a la modificación de la segunda disposición complementaria de la ley 29973, ley general de la persona con discapacidad, mediante la cual se crea esta comisión que estará conformada por dos representantes del congreso, un representante del poder judicial, un representante de las facultades de derecho de las universidades, un representante de la defensoría del pueblo, un representante del RENIEC y tres representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad.

Esta comisión la presidirá el congresista Jhon Reynaga y tendrá un plazo de un año para presentar su propuesta de adecuación de la legislación a la nueva ley con persona con discapacidad.

El congresista Reynaga sostuvo que la ley 29973, nueva ley general de la persona con discapacidad fue elaborada en concordancia a los derechos humanos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas y estando el Perú a la vanguardia con esta norma en toda sud américa.

Dijo que “esta comisión tendrá que analizar el código civil y otras normas legales dónde todavía siguen vigentes términos como personas incapaces, con capacidad relativa e incapacidad absoluta, minusválido, inválido que son trabas para la contratación en el tema laboral, en herencias y otros perjuicios: no establecen términos de capacidad jurídica, ajustes razonables y otros a favor de este sector vulnerable”

El congresista nacionalista instó el pasado 31 de octubre del 2013 a la aprobación de esta norma a la representación nacional “por ser de suma importancia para este sector de la población vulnerable que requieren de esta norma que no tiene bandera política, indicó que actualmente existen vacíos legales en el código civil y la legislación en general que no están acorde con la nueva ley de la persona con discapacidad en el marco de la convención de las naciones unidas por lo que se hace necesario su adecuación”

Lima, 09 de Enero de 2014

Luis Goicochea 964517919/3117922- anexo 7922/2771

Prensa del despacho del congresista Jhon Reynaga